



LICITACIÓN PRIVADA

EX-2022-03816417- -GDEMZA-IPV
CÓDIGO BARRIO: 3041

OBRA: CONSTRUCCIÓN BARRIO
ALIAR

37 VIVIENDAS

Plan Mendoza Construye
Línea de acción 1: Vivienda Social

Distrito: 11º Sección

Departamento: CAPITAL

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial es de \$ 254.227.380,19 (pesos doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil trescientos ochenta con 19/100).

Plazo de ejecución: 10 Meses (300 días corridos).

Archivo: 000-Carátulas y cronograma.doc

Preparó :
ING. JUAN PALENCIA
ARQ. SOLEDAD SOLER
ING. DIEGO BUSS

Revisó :
ING. ALEJANDRO LUJÁN

Aprobó :
INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA

DOCUMENTO N° 11

JUNIO 2022



Instituto Provincial de la Vivienda

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

BARRIO ALIAR

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

BCP: 1 de 10

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES
(BCP)

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc

Preparó :
ING. JUAN PALENCIA
ARQ. SOLEDAD SOLER
ING. DIEGO BUSS

Revisó :
DR. FERNANDO CAMPOS
IING. ALEJANDRO LUJÁN

Aprobó :
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA
VIVIENDA

JUNIO 2022



BARRIO ALIAR

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

BCP: 2 de 10

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

Artículo 1º: Objeto y términos específicos	3
Artículo 2º: Ubicación de las obras y Terreno.....	3
Artículo 3º: Plazo de ejecución de obra	3
Artículo 4º: Plazo de garantía de obra	3
Artículo 5º: Sistema de Contratación y forma de presupuestar la oferta.....	4
Artículo 6º: Presupuesto Oficial	4
Artículo 7º: Precio del Pliego.....	4
Artículo 8º: Lugar de venta de Pliegos.....	4
Artículo 9º: Lugar de apertura de los sobres.....	4
Artículo 10º: Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas	4
Artículo 11º: Garantía de la oferta.....	4
Artículo 12º: Mantenimiento de la oferta	5
Artículo 13º: Alternativa obligatoria y oferta variante	5
Artículo 14º: Garantía del Contrato	5
Artículo 15º: Sellado del contrato	6
Artículo 16º: Devolución de las garantías	6
Artículo 17º: Anticipo financiero	6
Artículo 18º: Domicilio del Proponente.....	6
Artículo 19º: Representante Técnico	6
Artículo 20º: Comodidades para Inspección de Obra.....	6
Artículo 21º: Elementos para la Inspección	6
Artículo 22º: Movilidad para la Inspección	7
Artículo 23º: Elementos topográficos de control	8
Artículo 24º: Elementos para el Instituto Provincial de la Vivienda.....	8
Artículo 25º: Detalles constructivos.....	8
Artículo 26º: Marca y certificación de productos	8
Artículo 27º: Inicio de los trabajos en el terreno destinado a la obra.....	8
Artículo 28º: Letreros de obra	9
Artículo 29º: Visita de preadjudicatarios a la obra	9
Artículo 30º: Higiene y Seguridad y Medicina Laboral.....	9
Artículo 31º: Documentación final de obra.....	9

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc

Preparó :
ING. JUAN PALENCIA
ARQ. SOLEDAD SOLER
ING. DIEGO BUSS

Revisó :
DR. FERNANDO CAMPOS
IING. ALEJANDRO LUJÁN

Aprobó :
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA
VIVIENDA

JUNIO 2022



BARRIO ALIAR

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

BCP: 3 de 10

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto y términos específicos

El Objeto de estas Cláusulas Particulares de **carácter legal** es complementar, adaptar y/o modificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Este Pliego de Condiciones Particulares prevalece sobre el Pliego de Bases y Condiciones Generales. La Obra consistirá en la construcción de 37 viviendas del **BARRIO ALIAR** del departamento de Capital, según tipologías provistas por la Administración, en el Marco del **Plan Provincial Mendoza Construye, Línea de acción 1: vivienda social.**

1.1. De las Obras:

Las obras consisten en la ejecución de:

a) Viviendas

Las unidades serán de una planta y construcción INDUSTRIALIZADA con todos los servicios funcionando (“llave en mano”).

Las tipologías de Vivienda a utilizar, serán según el detalle siguiente:

PROTOTIPO	CANTIDAD
Prototipo IPV Solar Norte (conex. a cloaca)	7
Prototipo IPV Solar Sur (conex. a cloaca)	12
Prototipo IPV discapacitado Solar Sur (conex. a cloaca)	2
Prototipo IPV Solar Este Oeste (conex. a cloaca)	12
Prototipo IPV discapacitado Solar Este Oeste (conex. a cloaca)	4

b) Urbanización e Infraestructura

En el caso de corresponder el Oferente deberá contemplar la ejecución de las obras complementarias indicadas en el resumen presupuesto oficial.

En el caso de obras de infraestructura indicadas en los presupuestos correspondientes, se deberá contemplar tanto la obra civil, como la elaboración de la documentación técnica y su aprobación en los organismos correspondientes, a cargo de los oferentes.

Las obras se ejecutarán conforme a Instrucciones Municipales de loteo, factibilidades de servicio, planos aprobados por la prestataria del servicio, Pliegos de redes y de Especificaciones Técnicas Generales de Terreno, Loteo y Urbanización.

Artículo 2º: Ubicación de las obras y Terreno

Las obras se realizarán en el Barrio La Favorita. 27 viviendas se ejecutarán en el terreno de la Ex Fábrica Aliar y las 10 restantes en las cabeceras del Barrio Nueva Generación, todo según los planos de fraccionamiento adjuntos.

La tipología de vivienda a utilizar estará en función de la orientación de cada lote, debiendo el oferente respetar lo indicado. La disposición final de las viviendas, así como la ubicación de las viviendas para discapacitados, deberá ser aprobada por la Inspección de obra, antes de la firma del Acta de Inicio.

Artículo 3º: Plazo de ejecución de obra

El plazo de ejecución se considerará a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra y será de **10 meses (300) días corridos.**

Artículo 4º: Plazo de garantía de obra

El plazo de garantía queda establecido en **UN AÑO**, a partir de la fecha de terminación de los trabajos y una vez constituida el acta de Recepción Provisoria.

La Contratista deberá, durante este período, reparar todos los defectos, degradaciones, desperfectos y efectuará las composturas, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones,

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc		
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
		JUNIO 2022



BARRIO ALIAR

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

BCP: 4 de 10

etc., salvo los que se produjesen por el uso indebido de ellos. Al vencimiento del Plazo de Garantía, y siempre y cuando la Empresa haya cumplimentado toda la documentación, recepciones, conformidades de obra y certificados de recepción definitiva de los Entes prestatarios del servicio, se efectuará la Recepción Definitiva de la obra.

El plazo de un año se extenderá en forma automática en el caso previsto en el Artículo 87º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, quedando afectadas las garantías por cumplimiento de contrato y fondo de reparo, oportunamente constituidas por la Contratista.

Artículo 5º: Sistema de Contratación y forma de presupuestar la oferta

Los Proponentes deberán cotizar los trabajos por el sistema de contratación denominado “**Ajuste Alzado**”, estableciendo un Precio Global para ejecutar la obra que se licita.

Los porcentajes para los distintos ítems que surgen del Presupuesto Oficial son los que servirán de base para la Certificación de los trabajos.

La discriminación de ítems, códigos y normativa de confección del Presupuesto a presentar en Sobre N° 2 responderá a lo dispuesto en la *Resolución 503/02* del IPV y Anexos correspondientes

Artículo 6º: Presupuesto Oficial

Los proponentes deberán cotizar los trabajos a realizar de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares que se establecen en los Pliegos.

El presupuesto oficial es de \$ 254.227.380,19 (pesos doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos veintisiete mil trescientos ochenta con 19/100).

Montos base considerados al mes de: **MARZO 2022** (Mes referencial).

El oferente deberá respetar en su oferta las incidencias establecidas en el presupuesto oficial.

Se cotizarán las obras complementarias detalladas en el presupuesto oficial y según especificaciones de pliegos respectivos.

La oferta deberá formularse en base a los precios vigentes al mes anterior a la apertura de sobres según Artículo N°26 Decreto 313/81 Reglamentario de la Ley N°4416.

Artículo 7º: Precio del Pliego

“NO CORRESPONDE”.

Artículo 8º: Lugar de venta de Pliegos

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en la página Web de la institución.

Artículo 9º: Lugar de apertura de los sobres

Será en el Área Compras y Licitaciones del Instituto Provincial de la Vivienda, sito en calle Lavalle 92, de la Ciudad de Mendoza.

Artículo 10º: Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas

Cualquier consulta, error ó duda que advirtiese el Proponente en los Pliegos deberá comunicarlo por mail a **proyectos@ipvmendoza.gov.ar** con una anticipación de **5 (cinco)** días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de los sobres de la Licitación. Deberá indicar Número de expediente, nombre de la licitación, cantidad de viviendas y departamento.

Las aclaraciones y comunicados serán notificadas por el Instituto Provincial de la Vivienda en la pagina web de la institución.

Artículo 11º: Garantía de la oferta

Será del **1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial** y se formalizará mediante dinero en efectivo, títulos o valores (según su valor nominal), fianza bancaria, seguro de Caucción, prenda, etc., u otra alternativa que esté establecida en Decreto 313/81 reglamentario de la Ley N° 4416, Artículo 9, de la Ley de Obras Públicas.

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	JUNIO 2022



BARRIO ALIAR

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

BCP: 5 de 10

Artículo 12°: Mantenimiento de la oferta

Los Proponentes estarán obligados a mantener la oferta **120 (ciento veinte) días corridos**. En su defecto perderán el depósito de garantía.

Artículo 13°: Alternativa obligatoria y oferta variante

13.1 Alternativa obligatoria

La Administración no prevé anticipo financiero para la oferta básica oficial. No obstante, los Oferentes deberán presentar una alternativa obligatoria contemplando un anticipo financiero de hasta el 15%, en la cual deberá necesariamente implicar una reducción del precio respecto de la oferta básica.

En caso de aceptarse la oferta alternativa obligatoria, dentro de los quince días de aprobado el Contrato, la Administración certificará el anticipo financiero.

El anticipo financiero deberá ser inexcusablemente garantizado por la Contratista previo a su otorgamiento a satisfacción de la Administración, mediante alguna de las formas previstas para la garantía de oferta.

El pago del mismo se liquidará por excepción conforme la metodología prevista para la Determinación de los Contratos de Obra Pública en UVI, según Leyes Nacionales 27.271 y 27.397 y Ley Provincial 8.981. A tal fin se emitirá el Certificado N° 0 de anticipo financiero a valor básico de contrato y complementariamente se liquidará el Reajuste del Anticipo mediante el incremento que arroje la implementación de la UVI desde la fecha del mes básico hasta la fecha de la emisión del Certificado N° 0 de anticipo financiero. Dicho reajuste de anticipo financiero así determinado se deducirá de las sucesivas redeterminaciones de precios de la obra conforme metodología de la Resolución N° 503/02, aplicada sobre el (100% - porcentaje de anticipo financiero) del monto de la obra certificada mensualmente, congelando la incidencia del anticipo otorgado (100% - porcentaje de anticipo financiero).

Previo al pago del reajuste del anticipo financiero, la empresa deberá presentar garantía mediante póliza de caución.

13.2 Oferta variante (no obligatoria)

No corresponde.

Artículo 14°: Garantía del Contrato

Las Pólizas de Caución que presenten los Oferentes en concepto de cualquiera de las Garantías requeridas en la presente Licitación, deberán ser emitidas por entidades y/o compañías aseguradoras que se encuentren autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para expedir Pólizas en el Ramo “Caución” que puedan operar con cobertura para Obra Pública.

Los fondos de garantía se componen de:

- a) **Garantía de Contrato:** será del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato que deberá constituir la Contratista a la firma del contrato, mediante Póliza de Seguro de Caución.
- b) **Fondo de reparo:** deducción del **5% (cinco por ciento)** de cada Certificado de Obra, sustituible por Póliza de Seguro de Caución.
- c) **Anticipos:** según corresponda.
- d) **Garantía por cumplimiento de plazo: “NO CORRESPONDE”**

El Instituto Provincial de la Vivienda se reserva la facultad de requerir la presentación de nuevas pólizas en el caso de verificar que las presentadas sean emitidas por aseguradoras que se encuentren inhabilitadas o que sean calificadas con alto riesgo financiero, problemas de capacidad de pago o vulnerabilidad económica.

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	JUNIO 2022



BARRIO ALIAR

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

BCP: 6 de 10

Artículo 15°: Sellado del contrato

La Contratista deberá abonar el Sellado del Contrato y se hará cargo además de todos los impuestos que gravan las actividades de la Empresa en relación con el citado Contrato.

Artículo 16°: Devolución de las garantías

Los valores se devolverán al Contratista en los términos siguientes:

La Garantía de Contrato dentro de los 10 (diez) días de la Recepción Provisoria de la obra.

El Fondo de Reparación dentro de los 10 (diez) días de la Recepción Definitiva, una vez vencido el plazo de garantía de 365 días, contados a partir de la Recepción Provisoria de la obra, sin perjuicio de lo establecido en el art.4º de este Pliego, y art. 87 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 17°: Anticipo financiero para la oferta básica oficial

“NO CORRESPONDE”.

Artículo 18°: Domicilio del Proponente

El Oferente deberá fijar domicilio **especial** en el área del **Gran Mendoza: Departamentos de Capital, Las Heras, Guaymallén y Godoy Cruz.**

Artículo 19°: Representante Técnico

A los efectos de la presente obra, la Contratista deberá designar un profesional universitario:

Arquitecto, Ingeniero Civil o en Construcciones que cumpla con los requerimientos del Artículo 39º de la Ley 4416.

La Contratista deberá designar 1 (un) Encargado de Obra, profesional técnico con idoneidad en obras de la misma naturaleza que se licita.

En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

Artículo 20°: Comodidades para Inspección de Obra

La Contratista deberá disponer una oficina de carácter transitorio (tipo industrializada) rodante o estacionaria, durante el período que dure la obra, destinada en forma exclusiva a la Inspección de Obra. Esta se emplazará en el predio de la obra y de acuerdo al lugar determinado por la Inspección. Tendrá como mínimo dieciocho (18,00) metros cuadrados de superficie útil y contendrá un privado, un local de depósito, una kitchenette y un baño incorporado a la misma. El lado mínimo será de 2,30 m de longitud y una altura mínima de piso a cielorraso de 2,20 m.

La casilla deberá contar con: puerta de acceso de dimensión normal con cerradura de seguridad y dos llaves; ventanas amplias para iluminación y ventilación con rejas y tejidos mosquiteros; instalación eléctrica con tres tomacorrientes y sistema de iluminación en techo; instalación sanitaria en kitchenette y baño.

La kitchenette dispondrá de piletta de acero inoxidable tipo Johnson E37 con su respectiva grifería; mesada de 1,00 de longitud mínima

El baño incorporado a la misma será de uso exclusivo de la Inspección. Contará con instalación de: ducha con conducto flexible, un inodoro y un lavatorio.

Deberá poseer condiciones de aislamiento térmico adecuadas y reunir adecuadas condiciones de higiene y seguridad.

Los gastos que originen el traslado y montaje la casilla, provisión de elementos y mantenimiento de la limpieza diaria serán por cuenta y cargo exclusivo de la Contratista, considerándose su costo dentro del monto ofertado.

Junto a la casilla se acondicionará un espacio para estacionamiento de dos vehículos con adecuada protección solar.

Su habilitación deberá contar con la aprobación de la Inspección dentro de los primeros diez (10) días de iniciada la obra. En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

Artículo 21°: Elementos para la Inspección

La Contratista deberá proveer para uso exclusivo de la Inspección, los siguientes elementos nuevos:

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	JUNIO 2022



BARRIO ALIAR

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

BCP: 7 de 10

Muebles: un escritorio de madera o metálico de 0,70 x 1,20 m, con dos cajones (con cerradura con llave), cuatro sillas y un armario metálico con estantes y dos puertas con cerradura.

Útiles de oficina: cuadernos, papel borrador, portaminas, biblioratos, resmas de papel A4 y oficio, papeles carbónicos plásticos, un escalímetro, una abrochadora, una perforadora, biromes, fibras de colores, resaltadotes de texto, adhesivo en barra, pizarra de laminado plástico blanco de dimensiones mínimas de 1,20 m x 0,80 m, marcadores de colores para esa pizarra blanca, fotocopias de planimetría del barrio para indicar avances de obra.

Indumentaria: para cada integrante de la Inspección se proveerá de un casco dieléctrico con arnés regulable color blanco, un par de calzado de seguridad por año, mientras dure la obra y dos pantalones tipo cargo por año mientras dure la obra, debiendo ser estos elementos aprobados por el Área de Higiene y Seguridad del Instituto Provincial de la Vivienda.

Elementos de control de los trabajos: cinta métrica de 5 metros; nivel de mano de 60cm; escuadra metálica de obra, plomada, aerosoles de pintura y cintas plásticas de peligro.

Para los controles de calidad de hormigón la Contratista proveerá 6 (seis) moldes metálicos de probetas para hormigón, un cono de Abrams y un termómetro de máxima y mínimas y todos aquellos elementos que sean necesarios para realizar los ensayos físicos y químicos de materiales, estructuras, suelo, etc.

Para el curado de las probetas de hormigón, la Contratista deberá ejecutar una pileta de mampostería adecuadamente impermeabilizada de 1.50m x 1.50m x por 0.50m de profundidad, con una cobertura adecuada rígida para proteger las muestras de las inclemencias climáticas.

Equipamiento de oficina y utensilios de cocina: La oficina deberá contar con equipo de aire acondicionado individual tipo split (frío - calor); dispenser de agua caliente y fría con dos bidones de agua de 20 litros cada uno; cafetera eléctrica y extintor de 5 kg tipo triclase. Para 4 personas, como mínimo: tasas, platos, cubiertos y vasos

Documentación: además de la documentación técnica aprobada la Contratista deberá aportar una copia de la misma para uso de la Inspección.

A la Recepción Provisoria de las obras, la Contratista retirará los elementos en el estado en que se encuentren y quedarán de su propiedad.

El costo que demande la provisión, mantenimiento y gastos de lo especificado en este artículo, se considera incluido en el Presupuesto total de la obra y no se abonarán reconocimientos especiales ni mayores precios por este concepto.

En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

Artículo 22º: Movilidad para la Inspección

“NO CORRESPONDE”

22.1. Combustible para la Inspección de Obras.

La empresa contratista deberá proveer y poner a disposición del Instituto Provincial de la Vivienda en forma mensual, registrándose mediante Nota de Pedido, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) litros de Combustible Infinia Diesel (o su equivalente en octanaje), desde la firma del Acta de Inicio, durante toda la ejecución de la obra y hasta la firma del Acta de Recepción Provisoria Parcial, excepto cuando queden trabajos pendientes de ejecución y que deban ser controlados y aprobados por la Inspección de Obra, en cuyo caso la obligación de la empresa se extenderá hasta la finalización de dichos trabajos.

Estos litros de Combustible mensual, se entregarán en forma directa a la persona que la administración designe, mediante vales de combustible. Quien reciba estos vales por parte de la Administración, deberá entregarle un acuse de recibo a la empresa contratista, para que esta mediante Nota de Pedido se la entregue al Inspector de Obra.

Este combustible, será administrado por la administración y será empleado para el normal desenvolvimiento de la Inspección de Obra de acuerdo sus tareas asignadas. Para esto, la Contratista deberá habilitar una autorización de aprovisionamiento en una Estación de Servicio a no más de 2 (dos) kilómetros del edificio central del Instituto Provincial de la Vivienda o del casco urbano de la localidad en la que se encuentre el Barrio a construir.

NO SE ACEPTARÁN VALES EQUIVALENTES EN PESOS.

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	JUNIO 2022



BARRIO ALIAR

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

BCP: 8 de 10

El costo que demande la provisión de todo lo especificado en este Artículo, se considerará incluido en el Presupuesto Total de la obra, y no se abonarán reconocimientos especiales ni mayores precios por este concepto.

En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

Artículo 23º: Elementos topográficos de control

La Contratista deberá poner a disposición de la Inspección, a su solo requerimiento y para su uso, el instrumental topográfico tal como: estación total, nivel óptico automático, miras, jalones, etc., que sea necesario para verificar el replanteo de la obra, su medición y control.

Proveerá además aerosoles de pintura, cintas plásticas de peligro y estacas de madera de acuerdo a las necesidades de cada obra.

Este equipamiento óptico quedará bajo custodia de la Contratista. A la recepción provisoria de la obra, el resto del equipamiento, será restituido en el estado de uso que se encuentre, salvo los materiales fungibles.

En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

**Artículo 24º: Elementos para el Instituto Provincial de la Vivienda
“NO CORRESPONDE”**

Artículo 25º: Detalles constructivos

Los detalles constructivos conforman la documentación gráfica que integra el Pliego Licitatorio y complementan la información de las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares del Instituto Provincial de la Vivienda, formando parte de ellas.

En todos los casos las dimensiones, espesores, diámetros, calibres, etc. se especificarán en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, por ello lo expresado gráficamente, será considerado como exigencia mínima.

Todo cambio a efectuarse en obra, si resultase estrictamente necesario, deberá ser aprobado por Resolución del Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda previo visto bueno de la Inspección de Obra.

Artículo 26º: Marca y certificación de productos

En los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares, tanto de vivienda como así también en los de otros rubros se hace mención a la marca comercial de un producto. En todos los caso la Contratista deberá ofertar un producto similar en calidad y precio equivalente, es decir que cumpla estos parámetros ofreciendo además las mismas condiciones y prestaciones de lo solicitado en pliegos.

Cuando se hace referencia a la Norma IRAM, deberá considerarse inequívocamente que tal elemento o producto deberá contar con Sello IRAM “Conforme a Norma o “Certificación IRAM” de calidad.

Artículo 27º: Inicio de los trabajos en el terreno destinado a la obra

La Contratista no podrá dar inicio a ningún tipo de trabajo en la obra hasta tanto se cumplan estos requisitos en forma conjunta:

- Se haya ejecutado el amojonamiento de la mensura correspondiente al predio licitado, dando aviso de su ejecución a la Gerencia de Seguimiento de Obras en un plazo mínimo de 48 horas previas a la firma del Acta de Inicio,
- Se haya designado el Inspector de Obra (Director Técnico), y
- Se firme el “Acta de Inicio de Obra”. Al momento de la firma del Acta de Inicio la Contratista deberá presentar plano con curvas de niveles del terreno y relevamiento fotográfico del mismo. Las imágenes no podrán tener una antigüedad mayor de 7 (siete) días a la firma del Acta de Inicio de los trabajos.

Cualquier trabajo realizado en el terreno por parte la Contratista sin cumplirse las condiciones antes planteadas, no dará lugar a reclamo por adicionales de obra.

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	JUNIO 2022



BARRIO ALIAR

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

BCP: 9 de 10

En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

Artículo 28º: Letreros de obra

Estos responderán a la estructura, dimensiones, leyendas y colores indicados en el Anexo correspondiente que forma parte del presente Pliego Licitatorio. La Contratista deberá proveer 2 (dos) letreros de obra. Los mismos tendrán 4 metros de ancho y 2 metros de alto.

La Dirección Técnica indicará los lugares donde deberán ser emplazados y permanecerán instalados los letreros hasta la fecha de Recepción Provisoria de la Obra; dentro de los treinta (30) días de labrada dicha Acta, la Contratista deberá retirar los letreros que quedarán de su propiedad.

En caso de incumplimiento serán de aplicación las sanciones estipuladas en el Artículo 90º del Pliego de Bases y condiciones Generales.

Artículo 29º: Visita de preadjudicatarios a la obra

Durante el transcurso de los trabajos la Inspección de Obra del IPV, el Trabajador Social del IPV o del Municipio y el Representante Técnico de la Empresa, designados para este barrio, deberán coordinar las acciones para que se realicen por lo menos 2 (dos) visitas al barrio en conjunto con los preadjudicatarios del mismo.

Además el responsable designado por la Contratista deberá participar de las reuniones, talleres o encuentros que se realicen con los beneficiarios.

Artículo 30º: Higiene y Seguridad y Medicina Laboral

A los efectos de que las Empresas Contratistas y/o los Sub-contratistas cumplan con lo estipulado en la Legislación Vigente y lo indicado en el Anexo correspondiente, deberán además cumplimentar:

- a) Designación de un Responsable en Higiene y Seguridad según P.B.C.G.
- b) Elaboración de un Programa de Higiene y Seguridad y Medicina Laboral.
- c) Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).

Artículo 31º: Documentación final de obra

Documentación para el inicio y ejecución de obra.

La Contratista es responsable de la tramitación y aprobación, según corresponda, de toda la documentación que sea necesaria para poder elaborar la oferta, para la firma del contrato como para la ejecución de la obra, debiendo tener en consideración que toda la documentación debe estar vigente.

a) Certificados finales

La Contratista deberá presentar al Instituto Provincial de la Vivienda y a la firma del Acta de Recepción Provisoria de la Obra 3 (tres) juego en original y/o copia certificada de la totalidad de los Certificados Finales de Obra de:

- Final de obra civil de vivienda y habitabilidad emitidos por la Municipalidad
- Final de obra de Instalación sanitaria emitido por la Municipalidad
- Final de obra de Instalación eléctrica emitido por la Municipalidad
- Final de obra de Instalación de gas domiciliar emitido por el ente prestatario del servicio.

Su incumplimiento dará lugar a no proceder a la recepción provisoria de la obra.

b) Carpeta piloto

La Contratista deberá confeccionar, por su cuenta y cargo para presentar al Instituto Provincial de la Vivienda y a la firma del Acta de Recepción Provisoria de la Obra un juego de la totalidad de la documentación “Conforme a Obra”. Esta estará integrada por los planos aprobados de:

1. Viviendas:

- Arquitectura de viviendas.

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	JUNIO 2022



BARRIO ALIAR

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

para construcción de viviendas

BCP: 10 de 10

- Estructura de viviendas.
- Instalaciones sanitarias.
- Instalaciones eléctricas.
- Instalación de gas domiciliaria con visado del ente prestatario del servicio.
- Formulario de gas P.I.G. y C.T.T.

c) Planos originales en papel y en soporte magnético

La Empresa Adjudicataria de la Licitación deberá tener en cuenta la obligatoriedad de confeccionar a su cargo Planos “Conforme a Obra” en originales en papel y en soporte magnético (Disco Compacto) de toda la Documentación “Conforme a Obra”. Esta estará integrada por los planos aprobados de:

1. Viviendas:

- Arquitectura. Viviendas
- Estructura. Viviendas
- Instalaciones sanitarias. Viviendas
- Instalaciones eléctricas. Viviendas
- Instalación de gas

d) Documentación en carpetas individuales

La Contratista deberá entregar al Instituto Provincial de la Vivienda un juego de carpetas individuales aprobadas “Conforme a Obra” con un llavero conteniendo la llave de la/las entrada/s a cada vivienda.

Archivo: 002- Pliego BCP sin provisión de terreno.doc			
Preparó : ING. JUAN PALENCIA ARQ. SOLEDAD SOLER ING. DIEGO BUSS	Revisó : DR. FERNANDO CAMPOS IING. ALEJANDRO LUJÁN	Aprobó : INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	
			JUNIO 2022



Instituto Provincial de la Vivienda

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**RESUMEN PRESUPUESTO OFICIAL
OBRA: BARRIO ALIAR - CAPITAL**

CONEXIÓN A CLOACA

Monto Referencial : MARZO DE 2022

PRESUPUESTO RESUMEN DE VIVIENDAS (1)

RUBRO	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
VIVIENDA PROTOTIPO IPV SOLAR 2 DORMITORIOS FRENTE ESTE - OESTE Sistema Industrializado (Conexión a Cloaca)	12	\$6.538.041,72	\$78.456.500,63
VIVIENDA PROTOTIPO IPV SOLAR 2 DORMITORIOS FRENTE NORTE Sistema Industrializado (Conexión a Cloaca)	7	\$6.280.320,18	\$43.962.241,26
VIVIENDA PROTOTIPO IPV SOLAR 2 DORMITORIOS FRENTE SUR Sistema Industrializado (Conexión a Cloaca)	12	\$6.379.401,87	\$76.552.822,45
VIVIENDA PROTOTIPO IPV SOLAR DISCAPACITADO 2 DORMITORIOS FRENTE ESTE - OESTE Sistema Industrializado (Conexión a Cloaca)	4	\$7.421.179,05	\$29.684.716,21
VIVIENDA PROTOTIPO IPV SOLAR DISCAPACITADO 2 DORMITORIOS FRENTE SUR Sistema Industrializado (Conexión a Cloaca)	2	\$7.259.910,76	\$14.519.821,51
PRECIOTOTAL (Viviendas)			\$243.176.102,06

PRESUPUESTO RESUMEN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (en caso de corresponder) (2)

RUBRO	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA	1	\$ 2.448.802,11	\$ 2.448.802,11
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACA	1	\$ 3.141.103,91	\$ 3.141.103,91
RED ELÉCTRICA Y MEDIA TENSIÓN	1	\$ 5.461.372,11	\$ 5.461.372,11
PRECIO TOTAL (Obras Complementarias)			\$11.051.278,13

PRESUPUESTO RESUMEN TOTAL (1+2)

RUBRO	PRECIO TOTAL	% DE INCID.
VIVIENDA	\$243.176.102,06	95,65%
OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$11.051.278,13	4,35%
SUBTOTAL PRESUPUESTO OBRAS (1+2)		
PRECIO TOTAL OBRAS		\$254.227.380,19
		100,00%

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 19/100.-

EN CASO DE EXISTIR OBRAS NO CONTEMPLADAS EN PRESUPUESTO OFICIAL (Ej. Moy. Suelos) DEBERÁN COTIZARSE EN EL RUBRO OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA (Ej. Plano de curvas, perfiles longitudinales y transversales), según Anexo XVI.

ING. GRISELDA GARAS
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

M.M.O. EDGARDO AZCARATE
Computos y Presupuestos
Instituto Provincial de la Vivienda

GERENCIA DE PROYECTOS
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS, JUNIO 2022



Instituto Provincial de la Vivienda

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

OBRA: BARRIO ALIAR - CAPITAL

FRENTE ESTE - OESTE

VIVIENDA PROTOTIPO IPV SOLAR 2 DORMITORIOS SISTEMA INDUSTRIALIZADO

Superficie cubierta = 56,90 m2+ Sup. Alero al 50% = 3,80 m2 = Sup. Total = 60,70 m2

Presupuesto : Mes Referencial MARZO 2022

Nº ITEM	COD.	ITEMS DE OBRA	UD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
1 TRABAJOS PRELIMINARES							
1.1	1000	Preparación y replanteo	m2			\$ 42.936,21	0,66%
1.2	1410	Desmante / retiro de suelo vegetal	m3			\$ 4.442,26	0,07%
1.3	1413	Preparación de la subrasante / relleno y compactación	m3			\$ 24.398,79	0,37%
2 EXCAVACIONES							
2.1	1010	Excavacion de platea	m3			\$ 61.836,40	0,95%
3 HORMIGONES							
3.1	1126	Nylon de 200 micrones	m3			\$ 12.579,27	0,19%
3.2	1021	Hormigon de limpieza	m3			\$ 77.847,66	1,19%
3.3	1060	Platea de fundación - incluye veredín perimetral	m3			\$ 690.871,25	10,57%
4 PANELES EXTERIORES - INTERIORES							
4.1	S/C	Paneles exteriores	m2			\$ 1.671.386,02	25,56%
4.2	1948	Tabique interior	m2			\$ 208.638,91	3,19%
5 CUBIERTA DE TECHO							
5.1	S/C	Cubierta de techo inclinada / incluye cielorraso	m2			\$ 763.843,11	11,68%
5.2	S/C	Estructura de techo plano / incluye cielorraso	m2			\$ 194.857,94	2,98%
6 PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS							
6.1	1437	Vereda de acceso	m2			\$ 11.973,16	0,18%
6.2	1285	Piso cerámico en baño	m2			\$ 12.800,42	0,20%
6.3	1285	Piso cerámico en el resto de la vivienda	m2			\$ 167.502,70	2,56%
6.4	1295	Revestimiento cerámico baño, cocina y lavad 0,20 x 0,20	m2			\$ 74.357,84	1,14%
6.5	1300	Zócalo cerámico	ml			\$ 49.752,97	0,76%
7 CARPINTERÍA							
7.1	1237	P1 - hoja de chapa - marco de chapa - acceso	un			\$ 82.527,13	1,26%
7.2	1239	P2 0,80x2,10 hoja de chapa / marco de chapa	un			\$ 60.934,06	0,93%
7.3	2005	P3 0,80x2,10 placas interiores / marco de chapa	un			\$ 80.858,21	1,24%
7.4	S/C	PV1 1,40x2,10 aluminio DVH	un			\$ 342.886,25	5,24%
7.5	S/C	V1 1,00 x 1,10 aluminio DVH	un			\$ 42.763,59	0,65%
7.6	S/C	V2 0,50x1,10 de aluminio DVH	un			\$ 64.145,39	0,98%
8 INSTALACIÓN SANITARIA							
8.1	S/C	Base de cloacas	gl			\$ 58.429,93	0,89%
8.2	S/C	Agua caliente y fria	gl			\$ 65.935,79	1,01%
8.3	S/C	Colector de tanque de reserva	gl			\$ 16.715,25	0,26%
8.4	S/C	Tanque de reserva polietileno tricapa	gl			\$ 54.977,80	0,84%
8.5	S/C	Artefactos, grifería y colocación (incluye calefón modulante)	gl			\$ 285.072,36	4,36%
8.6	S/C	Cámara de inspección	gl			\$ 16.734,10	0,26%
8.7	S/C	Ventilación	gl			\$ 17.835,46	0,27%
8.8	S/C	Enlace a conexión de cloaca	gl			\$ 17.678,70	0,27%
8.9	S/C	Desagüe pluvial	gl			\$ 21.483,26	0,33%
8.10	S/C	Termotanque solar incluye soporte	gl			\$ 383.882,34	5,87%
9 INSTALACIÓN ELECTRICA							
9.1	S/C	Cañería y cajas	gl			\$ 57.922,53	0,89%
9.2	S/C	Cableado llaves y tomas	gl			\$ 95.794,95	1,47%
9.3	S/C	Tablero e interruptores	gl			\$ 69.061,47	1,06%
9.4	S/C	Pilastra de medición y puesta a tierra	gl			\$ 62.276,84	0,95%
10 INSTALACIÓN DE GAS							
10.1	S/C	Cañería y llaves de paso interna	gl			\$ 53.398,73	0,82%
10.2	S/C	Cañería exterior, gabinete y regulador	gl			\$ 69.234,10	1,06%
10.3	S/C	Rejillas de aporte de aire	gl			\$ 5.379,44	0,08%
10.4	S/C	Ventilaciones cocina y calefón	gl			\$ 13.265,72	0,20%
11 PINTURA							
11.1	1306	Esmalte sintético en carpintería	m2			\$ 20.849,23	0,32%
11.2	1309	Pintura latex interior	m2			\$ 193.070,97	2,95%
11.3	1312	Pintura latex en cielorraso	m2			\$ 12.115,81	0,19%
11.4	1229	Revestimiento acrílico exterior con color	m2			\$ 176.264,41	2,70%
12 VARIOS							
12.2	1323	Limpieza de obra	m2			\$ 26.523,00	0,41%
PRECIO TOTAL VIVIENDA FRENTE ESTE - OESTE						\$ 6.538.041,72	100,00%

GERENCIA DE PROYECTOS
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS, JUNIO 2022

[Firma]

ING. GRISELDA GARAS
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

[Firma]

M.M.O. EDGARDO AZCARATE
Computos y Presupuestos
Instituto Provincial de la Vivienda



OBRA: BARRIO ALIAR - CAPITAL

FRENTE NORTE

VIVIENDA PROTOTIPO IPV SOLAR 2 DORMITORIOS SISTEMA INDUSTRIALIZADO

Superficie cubierta = 56,15 m2+ Sup. Alero al 50% = 5,50 m2 = Sup. Total = 61,65 m2

Presupuesto : Mes Referencial MARZO 2022

N° ITEM	COD.	ITEMS DE OBRA	UD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
1		TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	1000	Preparación y replanteo	m2			\$ 44.367,41	0,71%
1.2	1410	Desmante / retiro de suelo vegetal	m3			\$ 4.442,26	0,07%
1.3	1413	Preparación de la subrasante / relleno y compactación	m3			\$ 24.398,79	0,39%
2		EXCAVACIONES					
2.1	1010	Excavación de platea	m3			\$ 59.190,99	0,94%
3		HORMIGONES					
3.1	1126	Nylon de 200 micrones	m3			\$ 13.373,04	0,21%
3.2	1021	Hormigon de limpieza	m3			\$ 74.517,28	1,19%
3.3	1060	Platea de fundación - incluye veredín perimetral	m3			\$ 661.315,26	10,53%
4		PANELES DE MURO					
4.1	S/C	Paneles exteriores	m2			\$ 1.591.711,66	25,34%
4.3	1948	Tabique interior	m2			\$ 208.638,91	3,32%
5		CUBIERTA DE TECHO					
5.1	S/C	Cubierta de techo inclinada / incluye cielorraso	m2			\$ 763.843,11	12,16%
5.2	S/C	Estructura de techo plano / incluye cielorraso	m2			\$ 222.917,48	3,55%
6		PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS					
6.1	1437	Vereda de acceso	m2			\$ 11.973,16	0,19%
6.2	1285	Piso cerámico en baño	m2			\$ 12.800,42	0,20%
6.3	1285	Piso cerámico en el resto de la vivienda	m2			\$ 172.988,60	2,75%
6.4	1295	Revestimiento cerámico baño, cocina y lavad 0,20 x 0,20	m2			\$ 70.883,18	1,13%
6.5	1300	Zócalo cerámico	ml			\$ 45.343,12	0,72%
7		CARPINTERÍA					
7.1	1237	P1 0,90x2,10 hoja de chapa / marco de chapa	un			\$ 82.527,13	1,31%
7.2	1239	P2 0,80x2,10 hoja de chapa / marco de chapa	un			\$ 60.934,06	0,97%
7.3	2005	P3 0,80x2,10 placas interiores / marco de chapa	un			\$ 80.858,21	1,29%
7.4	S/C	V3 1,40 x 1,10 aluminio DVH dormitorios	un			\$ 119.738,05	1,91%
7.5	S/C	V1 1,20 x 1,10 aluminio DVH - cocina	un			\$ 51.316,31	0,82%
7.6	S/C	V2 baño 0,50x0,80 de aluminio DVH	un			\$ 23.325,60	0,37%
7.7	S/C	V4 1,20 x 2,10 aluminio DVH - acceso	un			\$ 106.773,63	1,70%
8		INSTALACIÓN SANITARIA					
8.1	S/C	Base de cloacas	gl			\$ 58.429,93	0,93%
8.2	S/C	Agua caliente y fría	gl			\$ 65.935,79	1,05%
8.3	S/C	Colector de tanque de reserva	gl			\$ 16.715,25	0,27%
8.4	S/C	Tanque de reserva polietileno tricapa	gl			\$ 54.977,80	0,88%
8.5	S/C	Artefactos, grifería y colocación (incluye calefón modulante)	gl			\$ 285.072,36	4,54%
8.6	S/C	Cámara de inspección	gl			\$ 16.734,10	0,27%
8.7	S/C	Ventilación	gl			\$ 17.835,46	0,28%
8.8	S/C	Enlace a conexión de cloaca	gl			\$ 17.678,70	0,28%
8.9	S/C	Desagüe pluvial	gl			\$ 21.483,26	0,34%
8.10	S/C	Termotanque solar incluye soporte	gl			\$ 383.882,34	6,11%
9		INSTALACIÓN ELECTRICA					
9.1	S/C	Cañería y cajas	gl			\$ 57.922,53	0,92%
9.3	S/C	Cableado llaves y tomas	gl			\$ 95.794,95	1,53%
9.5	S/C	Tablero e interruptores	gl			\$ 69.061,47	1,10%
9.6	S/C	Pilastra de medición y puesta a tierra	gl			\$ 62.276,84	0,99%
10		INSTALACIÓN DE GAS					
10.1	S/C	Cañería y llaves de paso interna	gl			\$ 53.398,73	0,85%
10.2	S/C	Cañería exterior, gabinete y regulador	gl			\$ 69.234,10	1,10%
10.3	S/C	Rejillas de aporte de aire	gl			\$ 5.379,44	0,09%
10.4	S/C	Ventilaciones cocina y calefón	gl			\$ 13.265,72	0,21%
11		PINTURA					
11.1	1306	Esmalte sintético en carpintería	m2			\$ 20.849,23	0,33%
11.2	1309	Pintura latex interior	m2			\$ 192.618,18	3,07%
11.3	1312	Pintura latex en cielorraso	m2			\$ 11.393,11	0,18%
11.4	1229	Revestimiento acrílico exterior con color	m2			\$ 154.796,12	2,46%
12		VARIOS					
12.2	1323	Limpieza de obra	m2			\$ 27.407,09	0,44%
PRECIO TOTAL VIVIENDA FRENTE NORTE						\$ 6.280.320,18	100,00%

GERENCIA DE PROYECTOS
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS, JUNIO 2022

Griselda Garas
ING. GRISELDA GARAS
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

M.M.O. Edgardo Azcarate
M.M.O. EDGARDO AZCARATE
Computos y Presupuestos
Instituto Provincial de la Vivienda



Instituto Provincial de la Vivienda

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

OBRA: BARRIO ALIAR - CAPITAL

FRENTE SUR

VIVIENDA PROTOTIPO IPV SOLAR 2 DORMITORIOS SISTEMA INDUSTRIALIZADO

Superficie cubierta = 57,20 m2+ Sup. Alero al 50% = 5,20 m2 = Sup. Total = 62,40 m2

Presupuesto : Mes Referencial MARZO 2022

N° ITEM	COD.	ITEMS DE OBRA	UD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
1 TRABAJOS PRELIMINARES							
1.1	1000	Preparación y replanteo	m2			\$ 53.527,14	0,84%
1.2	1410	Desmonte / retiro de suelo vegetal	m3			\$ 4.442,26	0,07%
1.3	1413	Preparación de la subrasante / relleno y compactación	m3			\$ 24.398,79	0,38%
2 EXCAVACIONES							
2.1	1010	Excavacion de platea	m3			\$ 57.289,61	0,90%
3 HORMIGONES							
3.1	1126	Nylon de 200 micrones	m3			\$ 11.772,04	0,18%
3.2	1021	Hormigon de limpieza	m3			\$ 72.123,57	1,13%
3.3	1060	Platea de fundación - incluye veredin perimetral	m3			\$ 640.071,89	10,03%
4 PANELES EXTERIORES - INTERIORES							
4.1	S/C	Paneles exteriores	m2			\$ 1.648.674,76	25,84%
4.2	1948	Tabique interior	m2			\$ 208.638,91	3,27%
5 CUBIERTA DE TECHO							
5.1	S/C	Cubierta de techo inclinada / incluye cielorraso	m2			\$ 763.843,11	11,97%
5.2	S/C	Estructura de techo plano / incluye cielorraso	m2			\$ 193.299,07	3,03%
6 PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS							
6.1	1437	Vereda de acceso	m2			\$ 11.973,16	0,19%
6.2	1285	Piso cerámico en baño	m2			\$ 13.458,73	0,21%
6.3	1285	Piso cerámico en el resto de la vivienda	m2			\$ 172.622,87	2,71%
6.4	1295	Revestimiento cerámico baño, cocina y lavad 0,20 x 0,20	m2			\$ 74.357,84	1,17%
6.5	1300	Zócalo cerámico	ml			\$ 45.698,76	0,72%
7 CARPINTERÍA							
7.1	1237	P1 - hoja de chapa - marco de chapa - acceso	un			\$ 82.527,13	1,29%
7.2	2005	P3 0,80x2,10 placas interiores / marco de chapa	un			\$ 80.858,21	1,27%
7.3	S/C	PV1 1,40x2,10 aluminio DVH	un			\$ 342.886,25	5,37%
7.4	S/C	V1 1,25 x 1,10 aluminio DVH	un			\$ 53.454,49	0,84%
7.5	S/C	V2 0,50x1,10 de aluminio DVH	un			\$ 21.381,80	0,34%
8 INSTALACIÓN SANITARIA							
8.1	S/C	Base de cloacas	gl			\$ 58.429,93	0,92%
8.2	S/C	Agua caliente y fria	gl			\$ 65.935,79	1,03%
8.3	S/C	Colector de tanque de reserva	gl			\$ 16.715,25	0,26%
8.4	S/C	Tanque de reserva polietileno tricapa	gl			\$ 54.977,80	0,86%
8.5	S/C	Artefactos, grifería y colocación (incluye calefón modulante)	gl			\$ 285.072,36	4,47%
8.6	S/C	Cámara de inspección	gl			\$ 16.734,10	0,26%
8.7	S/C	Ventilación	gl			\$ 17.835,46	0,28%
8.8	S/C	Enlace a conexión de cloaca	gl			\$ 17.678,70	0,28%
8.9	S/C	Desagüe pluvial	gl			\$ 21.483,26	0,34%
8.10	S/C	Termotanque solar incluye soporte	gl			\$ 383.882,34	6,02%
9 INSTALACIÓN ELECTRICA							
9.1	S/C	Cañería y cajas	gl			\$ 57.922,53	0,91%
9.2	S/C	Cableado llaves y tomas	gl			\$ 95.794,95	1,50%
9.3	S/C	Tablero e interruptores	gl			\$ 69.061,47	1,08%
9.4	S/C	Pilastra de medición y puesta a tierra	gl			\$ 62.276,84	0,98%
10 INSTALACIÓN DE GAS							
10.1	S/C	Cañería y llaves de paso interna	gl			\$ 53.398,73	0,84%
10.2	S/C	Cañería exterior, gabinete y regulador	gl			\$ 69.234,10	1,09%
10.3	S/C	Rejillas de aporte de aire	gl			\$ 5.379,44	0,08%
10.4	S/C	Ventilaciones cocina y calefón	gl			\$ 13.265,72	0,21%
11 PINTURA							
11.1	1306	Esmalte sintético en carpintería	m2			\$ 20.849,23	0,33%
11.2	1309	Pintura latex interior	m2			\$ 193.750,16	3,04%
11.3	1312	Pintura latex en cielorraso	m2			\$ 13.093,58	0,21%
11.4	1229	Revestimiento acrílico exterior con color	m2			\$ 176.264,41	2,76%
12 VARIOS							
12.2	1323	Limpieza de obra	m2			\$ 33.065,33	0,52%
PRECIO TOTAL VIVIENDA FRENTE SUR						\$ 6.379.401,87	100,00%

Griselinda Garas
ING. GRISELDA GARAS
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

M.M.O. Edgardo Azcarán
M.M.O. EDGARDO AZCARÁN
Computos y Presupuestos
Instituto Provincial de la Vivienda

GERENCIA DE PROYECTOS
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS, JUNIO 2022



OBRA: BARRIO ALIAR - CAPITAL

FRENTE ESTE - OESTE

VIVIENDA PROTOTIPO IPV SOLAR (DISCAPACITADO) 2 DORMITORIOS SISTEMA INDUSTRIALIZADO

Superficie cubierta = 69,60 m²+ Sup. Alero al 50% = 4,35 m² = Sup. Total = 73,95 m²

Presupuesto : Mes Referencial MARZO 2022

Nº ITEM	COD.	ITEMS DE OBRA	UD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
1 TRABAJOS PRELIMINARES							
1.1	1000	Preparación y replanteo	m2			\$ 47.229,83	0,64%
1.2	1410	Desmante / retiro de suelo vegetal	m3			\$ 4.886,48	0,07%
1.3	1413	Preparación de la subrasante / relleno y compactación	m3			\$ 24.392,65	0,33%
2 EXCAVACIONES							
2.1	1010	Excavacion de platea	m3			\$ 68.020,04	0,92%
3 HORMIGONES							
3.1	1126	Nylon de 200 micrones	m3			\$ 13.837,20	0,19%
3.2	1021	Hormigon de limpieza	m3			\$ 85.632,42	1,15%
3.3	1060	Platea de fundación - incluye veredin perimetral	m3			\$ 759.958,38	10,24%
4 PANELES EXTERIORES - INTERIORES							
4.1	S/C	Paneles exteriores	m2			\$ 1.838.605,99	24,78%
4.2	1948	Tabique interior	m2			\$ 229.502,80	3,09%
5 CUBIERTA DE TECHO							
5.1	S/C	Cubierta de techo inclinada / incluye cielorraso	m2			\$ 840.227,42	11,32%
5.2	S/C	Estructura de techo plano / incluye cielorraso	m2			\$ 214.343,73	2,89%
6 PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS							
6.1	1437	Vereda de acceso	m2			\$ 11.973,16	0,16%
6.2	1285	Piso cerámico en baño	m2			\$ 14.080,47	0,19%
6.3	1285	Piso cerámico en el resto de la vivienda	m2			\$ 184.252,97	2,48%
6.4	1295	Revestimiento cerámico baño, cocina y lavad 0,20 x 0,20	m2			\$ 81.793,63	1,10%
6.5	1300	Zócalo cerámico	ml			\$ 54.728,26	0,74%
7 CARPINTERÍA							
7.1	1237	P1D - hoja de chapa - marco de chapa - acceso	un			\$ 91.696,82	1,24%
7.2	1239	P2 D 1,00x2,10 hoja de chapa / marco de chapa	un			\$ 76.167,57	1,03%
7.3	2005	P3D 0,90x2,10 placas interiores / marco de chapa	un			\$ 60.643,65	0,82%
7.4	S/C	P4D 0,90x2,10 corrediza / marco de chapa	un			\$ 30.321,83	0,41%
7.5	S/C	PV1D 1,80x2,10 aluminio DVH	un			\$ 440.853,75	5,94%
7.6	S/C	V1 1,00 x 1,10 aluminio DVH	un			\$ 42.763,59	0,58%
7.7	S/C	V2 0,50x1,10 de aluminio DVH	un			\$ 42.763,59	0,58%
8 INSTALACIÓN SANITARIA							
8.1	S/C	Base de cloacas	gl			\$ 58.429,93	0,79%
8.2	S/C	Agua caliente y fria	gl			\$ 65.935,79	0,89%
8.3	S/C	Colector de tanque de reserva	gl			\$ 16.715,25	0,23%
8.4	S/C	Tanque de reserva polietileno tricapa	gl			\$ 54.977,80	0,74%
8.5	S/C	Artefactos, grifería y colocación (incluye calefón modulante)	gl			\$ 610.790,65	8,23%
8.6	S/C	Cámara de inspección	gl			\$ 16.734,10	0,23%
8.7	S/C	Ventilación	gl			\$ 17.835,46	0,24%
8.8	S/C	Enlace a conexión de cloaca	gl			\$ 17.678,70	0,24%
8.9	S/C	Desagüe pluvial	gl			\$ 21.483,26	0,29%
8.10	S/C	Termotanque solar incluye soporte	gl			\$ 383.882,34	5,17%
9 INSTALACIÓN ELECTRICA							
9.1	S/C	Cañería y cajas	gl			\$ 57.922,53	0,78%
9.2	S/C	Cableado llaves y tomas	gl			\$ 95.794,95	1,29%
9.3	S/C	Tablero e interruptores	gl			\$ 69.061,47	0,93%
9.4	S/C	Pilastra de medición y puesta a tierra	gl			\$ 62.276,84	0,84%
10 INSTALACIÓN DE GAS							
10.1	S/C	Cañería y llaves de paso interna	gl			\$ 53.398,73	0,72%
10.2	S/C	Cañería exterior, gabinete y regulador	gl			\$ 69.234,10	0,93%
10.3	S/C	Rejillas de aporte de aire	gl			\$ 5.379,44	0,07%
10.4	S/C	Ventilaciones cocina y calefón	gl			\$ 13.265,72	0,18%
11 PINTURA							
11.1	1306	Esmalte sintético en carpintería	m2			\$ 22.934,15	0,31%
11.2	1309	Pintura latex interior	m2			\$ 212.378,07	2,86%
11.3	1312	Pintura latex en cielorraso	m2			\$ 13.327,39	0,18%
11.4	1229	Revestimiento acrílico exterior con color	m2			\$ 193.890,85	2,61%
12 VARIOS							
12.2	1323	Limpieza de obra	m2			\$ 29.175,29	0,39%
PRECIO TOTAL VIVIENDA FRENTE ESTE - OESTE						\$ 7.421.179,05	100,00%

ING. GRISELDA GARAS
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

M.M.O. EDGARDO AZCARATE
Computos y Presupuestos
Instituto Provincial de la Vivienda



Instituto Provincial de la Vivienda

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

OBRA: BARRIO ALIAR - CAPITAL

FRENTE SUR

VIVIENDA PROTOTIPO IPV SOLAR (DISCAPACITADO) 2 DORMITORIOS SISTEMA INDUSTRIALIZADO

Superficie cubierta = 64,60 m2+ Sup. Alero al 50% = 3,40 m2 = Sup. Total = 68,00 m2

Presupuesto : Mes Referencial MARZO 2022

N° ITEM	COD.	ITEMS DE OBRA	UD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% INCIDENCIA
1 TRABAJOS PRELIMINARES							
1.1	1000	Preparación y replanteo	m2			\$ 58.879,85	0,81%
1.2	1410	Desmante / retiro de suelo vegetal	m3			\$ 4.886,48	0,07%
1.3	1413	Preparación de la subrasante / relleno y compactación	m3			\$ 24.398,79	0,34%
2 EXCAVACIONES							
2.1	1010	Excavación de platea	m3			\$ 63.018,57	0,87%
3 HORMIGONES							
3.1	1126	Nylon de 200 micrones	m3			\$ 12.949,25	0,18%
3.2	1021	Hormigon de limpieza	m3			\$ 79.335,92	1,09%
3.3	1060	Platea de fundación - incluye veredín perimetral	m3			\$ 704.079,08	9,70%
4 PANELES EXTERIORES - INTERIORES							
4.1	S/C	Paneles exteriores	m2			\$ 1.813.542,23	24,98%
4.2	1948	Tabique interior	m2			\$ 229.502,80	3,16%
5 CUBIERTA DE TECHO							
5.1	S/C	Cubierta de techo inclinada / incluye cielorraso	m2			\$ 840.227,42	11,57%
5.2	S/C	Estructura de techo plano / incluye cielorraso	m2			\$ 212.628,98	2,93%
6 PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS							
6.1	1437	Vereda de acceso	m2			\$ 11.973,16	0,16%
6.2	1285	Piso cerámico en baño	m2			\$ 14.804,61	0,20%
6.3	1285	Piso cerámico en el resto de la vivienda	m2			\$ 189.885,16	2,62%
6.4	1295	Revestimiento cerámico baño, cocina y lavad 0,20 x 0,20	m2			\$ 81.793,63	1,13%
6.5	1300	Zócalo cerámico	ml			\$ 50.268,63	0,69%
7 CARPINTERÍA							
7.1	1237	P1D - hoja de chapa - marco de chapa - acceso	un			\$ 91.696,82	1,26%
7.2	2005	P3D 0,90x2,10 placas interiores / marco de chapa	un			\$ 60.643,65	0,84%
7.3	S/C	P4D 0,90x2,10 corrediza / marco de chapa	un			\$ 30.321,83	0,42%
7.4	S/C	PV1 1,80x2,10 aluminio DVH	un			\$ 440.853,75	6,07%
7.5	S/C	V1 1,20 x 1,10 aluminio DVH	un			\$ 51.316,31	0,71%
7.6	S/C	V2 0,50x1,10 de aluminio DVH	un			\$ 21.381,80	0,29%
8 INSTALACIÓN SANITARIA							
8.1	S/C	Base de cloacas	gl			\$ 58.429,93	0,80%
8.2	S/C	Agua caliente y fría	gl			\$ 65.935,79	0,91%
8.3	S/C	Colector de tanque de reserva	gl			\$ 16.715,25	0,23%
8.4	S/C	Tanque de reserva polietileno tricapa	gl			\$ 54.977,80	0,76%
8.5	S/C	Artefactos, grifería y colocación (incluye calefón modulante)	gl			\$ 610.790,65	8,41%
8.6	S/C	Cámara de inspección	gl			\$ 16.734,10	0,23%
8.7	S/C	Ventilación	gl			\$ 17.835,46	0,25%
8.8	S/C	Enlace a conexión de cloaca	gl			\$ 17.678,70	0,24%
8.9	S/C	Desagüe pluvial	gl			\$ 21.483,26	0,30%
8.10	S/C	Termotanque solar incluye soporte	gl			\$ 383.882,34	5,29%
9 INSTALACIÓN ELECTRICA							
9.1	S/C	Cañería y cajas	gl			\$ 57.922,53	0,80%
9.2	S/C	Cableado llaves y tomas	gl			\$ 95.794,95	1,32%
9.3	S/C	Tablero e interruptores	gl			\$ 69.061,47	0,95%
9.4	S/C	Pilastra de medición y puesta a tierra	gl			\$ 62.276,84	0,86%
10 INSTALACIÓN DE GAS							
10.1	S/C	Cañería y llaves de paso interna	gl			\$ 53.398,73	0,74%
10.2	S/C	Cañería exterior, gabinete y regulador	gl			\$ 69.234,10	0,95%
10.3	S/C	Rejillas de aporte de aire	gl			\$ 5.379,44	0,07%
10.4	S/C	Ventilaciones cocina y calefón	gl			\$ 13.265,72	0,18%
11 PINTURA							
11.1	1306	Esmalte sintético en carpintería	m2			\$ 22.934,15	0,32%
11.2	1309	Pintura latex interior	m2			\$ 213.125,18	2,94%
11.3	1312	Pintura latex en cielorraso	m2			\$ 14.402,93	0,20%
11.4	1229	Revestimiento acrílico exterior con color	m2			\$ 193.890,85	2,67%
12 VARIOS							
12.2	1323	Limpieza de obra	m2			\$ 36.371,87	0,50%
PRECIO TOTAL VIVIENDA FRENTE SUR						\$ 7.259.910,76	100,00%

Instituto Provincial de la Vivienda
 ING. GRISELDA GARAS
 COMPUTOS Y PRESUPUESTOS
 INST. PROV. DE LA VIVIENDA

Instituto Provincial de la Vivienda
 M.M.O. EDGARDO AZCARATE
 Computos y Presupuestos
 Instituto Provincial de la Vivienda

GERENCIA DE PROYECTOS
 COMPUTOS Y PRESUPUESTOS, JUNIO 2022



Instituto Provincial de la Vivienda

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

OBRA : RED DE AGUA - B° ALIAR - DPTO. CAPITAL -

PRESUPUESTO OFICIAL : Mes Referencial MARZO DE 2022

N°	Código	ITEMS	UN	Cant.	Precio Unitario	TOTAL	%
1.1	S/C	Conexiones domiciliarias de agua polietileno K10 13 mm (incluye kit de medición)	un.			\$ 2.448.802,11	100,00%
PRECIO TOTAL RED DE AGUA						\$ 2.448.802,11	100,00%

ING. GRISELDA GARAS
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

M.M.O. EDGARDO AZCARATE
Computos y Presupuestos
Instituto Provincial de la Vivienda

GERENCIA DE PROYECTOS.-
DEPARTAMENTO DE COMPUTOS Y PRESUPUESTOS. JUNIO DE 2022



Instituto Provincial de la Vivienda

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

OBRA : RED DE CLOACA - B° ALIAR - CAPITAL

PRESUPUESTO OFICIAL : Mes Referencial MARZO DE 2022

Nº	Código	ITEMS	UN,	Cant.	Precio Unitario	TOTAL	%
1							
1.1	S/C	Conexiones domiciliarias de cloaca	un.			\$ 3.141.103,91	100,00%
PRECIO TOTAL RED DE CLOACA						\$ 3.141.103,91	100,00%

TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO TRES CON 91/100.-

GERENCIA DE PROYECTOS.-
DEPARTAMENTO DE COMPUTOS Y PRESUPUESTOS. JUNIO DE 2022

ING. GRISELDA GARAS
COMPUTOS Y PRESUPUESTOS
INST. PROV. DE LA VIVIENDA

M.M.O. EDGARDO AZCARATE
Computos y Presupuestos
Instituto Provincial de la Vivienda



Instituto Provincial de la Vivienda

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

BARRIO ALIAR CAPITAL

COMPUTO Y PRESUPUESTO RED ELECTRICA y ALUMBRADO PUBLICO

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	\$ unitario	\$ Total	% Incidencia
	Replanteo	m.			\$ 23.284,49	0,43
	Adecuación líneas aéreas existentes de BT y AP	u.			\$ 54.040,00	0,99
SUBTOTAL BT					\$ 77.324,49	

MT

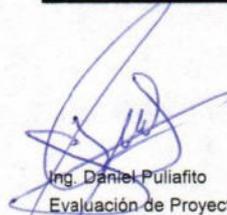
	Replanteo	m.			\$ 46.568,97	0,85
	Excavación	m3.			\$ 232.844,85	4,26
	Fundación	m3.			\$ 77.614,95	1,42
	SET CN251 completa con trafo 160 KVA	pza.			\$ 3.445.925,88	63,10
	Conductor subt para MT 35 mm Cu	mts			\$ 881.932,80	16,15
	Columna 12/1200 ret y ochava c/herr.y morset.	pza.			\$ 405.612,74	7,43
	Terminales termocontraibles para cable subt MT	pza.			\$ 98.105,30	1,80
	Secc a cuchillas MT 15 KV 400 A	pza.			\$ 77.221,70	1,41
	Descargadores MT	pza.			\$ 52.418,03	0,96
	Arranque línea MT existente	pza.			\$ 13.510,00	0,25
	Caño H°G° 4" 3,2 mts largo	pza.			\$ 16.626,00	0,30
	Ladrillos	pza.			\$ 16.212,00	0,30
	Arena	m3.			\$ 19.454,40	0,36
SUBTOTAL MT					\$ 5.384.047,63	

100,00

PRECIO

\$ 5.461.372,11

mes base: Marzo 2022


Ing. Daniel Puliafito
Evaluación de Proyecto
Instituto Provincial de la Vivienda



Instituto Provincial de la Vivienda

“2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos”

BARRIO ALIAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Para ejecución de Redes Eléctricas y Alumbrado Público

ETP R.E: 1 de 5

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARTICULARES
RED DE ELECTRICA Y ALUMBRADO
PUBLICO

Archivo:			
Preparó : DANIEL PULIAFITO	Revisó : ALEJANDRO LUJAN	Aprobó : I.P.V	DOCUMENTO N° 05
			Fecha: MAYO 2022



Instituto Provincial de la Vivienda

“2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos”

BARRIO ALIAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Para ejecución de Redes Eléctricas y Alumbrado Público

ETP R.E: 2 de 5

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE RED ELECTRICA Y A.P.

ÍNDICE

- Artículo 1º - DESCRIPCION DE LAS OBRAS
- Artículo 2º - MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GARANTIZADAS
- Artículo 3º - FUNDACIONES
- Artículo 3º - FUNDACIONES EN POSTES DE MADERA
- Artículo 4º - MONTAJE DE POSTES
- Artículo 5º - LINEA AEREA SECUNDARIA
 - 5.1. Línea Aérea Secundaria tipo conjunto preensamblado
 - 5.2. Conjunto de Suspensión y Retención para Cables Preensamblados y Alumbrado Público
 - 5.3. Abrazaderas, ménsulas, grampas y conjunto de retención.
 - 5.4. Alumbrado Público
- Artículo 6º - MONTAJE Y CONEXIONADO DE LUMINARIAS
 - 6.1. Conexión Luminaria - Fuente de Alimentación
 - 6.2. Especificaciones Tipo para Luminarias de Alumbrado Público
 - 6.3. Conexión a la Línea
 - 6.4. Puesta a Tierra para Columna
 - 6.5. Rendas Simples para Baja Tensión
- Artículo 7º - PROVISIÓN Y MONTAJE DE SECCIONADORES
- Artículo 8º - CONEXIONADO DEL NEUTRO A COLUMNA.
- Artículo 9º - DERIVACIONES
 - 9.1. Derivación a Usuarios
 - 9.2. Derivaciones Monofásicas con cruce de calles
- Artículo 10º - LINEA DE MEDIA TENSION
- Artículo 11º - SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA

Archivo:			
Preparó : DANIEL PULIAFITO	Revisó : ALEJANDRO LUJAN	Aprobó : I.P.V	DOCUMENTO N° 05
			Fecha: MAYO 2022



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **PARTICULARES DE RED ELECTRICA**

Artículo 1° - DESCRIPCION DE LAS OBRAS

La obra a ejecutar tiene como finalidad dotar de Energía Eléctrica domiciliaria y Alumbrado Público al Barrio objeto del presente Pliego.

Las obras descritas tienen carácter de anteproyecto y su ejecución se subordinará a las Normas vigentes y Especificaciones Técnicas establecidas por la Empresa Eléctrica prestadora del servicio en la zona, para lo cual el contratista deberá ejecutar y aprobar toda la documentación técnica necesaria, designando para ello un Director Técnico de obras habilitado para tales tareas profesionales, cuyos honorarios y demás aportes deberán ser costeados por la contratista. Se deberá presentar certificado de habilitación, expedido por el Consejo y/o Colegio correspondiente, por la labor desarrollada.

La documentación a presentar y las obras a ejecutar consistirán en:

- a) Memoria Descriptiva.
- b) Planos de Proyecto y Conforme a Obra.
- c) Colocación de Columnas según proyecto.
- d) Colocación de Luminarias según proyecto.
- e) Tendido de Red Eléctrica de Baja Tensión.
- f) Tendido de Red para Alumbrado Público.
- g) Tendido de Red de Media Tensión.
- h) Instalación de Subestación Transformadora.

Artículo 2° - MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GARANTIZADAS

Deberán contener toda la información necesaria para cumplimentar la documentación, de acuerdo a lo consignado en el modelo que se establezca, indicando también:

- α) En caso de trámites donde existe Expediente de obra civil o de urbanización, es responsabilidad del profesional a cargo de la Dirección Técnica indicar el número y fecha de aprobación del mismo.
- β) Si la presentación se debe a exigencia municipal, el N° de dicha actuación.
- χ) El detalle de todos los trabajos a ejecutar con el máximo de claridad, indicando toda información necesaria para la comprensión del proyecto.
- δ) Las especificaciones técnicas garantizadas (marca, modelo, etc.) de todos los equipos y materiales a proveer. Estos elementos deben ser visados y aprobados por la apoyatura técnica antes de su instalación por parte de la empresa constructora, para lo cual deberán proporcionar una muestra de los mismos debiendo adjuntar folletos, catálogos o una eventual certificación de que se trata de materiales aprobados por IRAM.
- ε) Las obras de baja tensión son prioritarias ya que de estas se enganchan las líneas de BT que proveen energía al barrio San Francisco

Artículo 3° - FUNDACIONES

Las fundaciones de los soportes para baja tensión tendrán, como mínimo 200 mm de pared entre la columna y el costado de la pared y 100 mm entre el extremo inferior de la columna y el piso de la excavación. Si a criterio del proyectista o del Inspector de Obra se debiera efectuar fundaciones mayores, se verificará cada caso mediante análisis del terreno y cálculo de la fundación.

El empotramiento de los apoyos en las fundaciones de hormigón será del 1/10 de su longitud total.

No se admiten el uso de acelerantes de fragüe.

Los postes de madera serán empotrados según se indica en las Especificaciones Técnica Generales.

Artículo 3° - FUNDACIONES EN POSTES DE MADERA

Los postes de madera serán empotrados según se indica en las Especificaciones Técnica Generales.

Archivo:			
Preparó : DANIEL PULIAFITO	Revisó : ALEJANDRO LUJAN	Aprobó : I.P.V	DOCUMENTO N° 05
			Fecha: MAYO 2022



BARRIO ALIAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Para ejecución de Redes Eléctricas y Alumbrado Público

ETP R.E: 4 de 5

Artículo 4° - MONTAJE DE POSTES

Los postes de B.T. serán de eucaliptos impregnado de 11 mts de altura según ET 106 conexiones a barrios carenciados y brazo MN 27 de EDEMSA.

Previo al montaje de los postes de madera en la fundación, se deberá controlar el estado superficial, el mismo no debe presentar roturas importantes y/o deterioro en los materiales empleados, quedando a criterio del inspector la aprobación o no de la columna. De ser así se debe corregir todos los defectos y pintar a nuevo, dichos trabajos son responsabilidad de la Empresa Contratista.

Artículo 5° - LINEA AEREA SECUNDARIA

5.1. Línea Aérea Secundaria tipo conjunto preensamblado

Comprende la provisión e instalación de conjunto preensamblado para líneas aéreas de distribución de energía de baja tensión, aislación 1,1 Kv, fabricado según Norma IRAM 2263. Dicho conductor preensamblado deberá contener también al conductor de fase del AP.

Previo al tendido del conductor Preensamblado se deberán tomar los recaudos a fin de evitar deterioros en los conductores que forman parte del conjunto.

A fin de poder determinar la secuencia de fase para el conexionado, los cables activos deberán llevar una identificación que podrá ser un número o letra, separadas entre sí 300 mm como máximo.

En todos los casos que el conductor tenga que ser descubierto para que en el se instalen accesorios (morsetos, terminales, etc.), se deberá encintar con cuatro capas de media solapa de cinta aisladora vinílica, auto soldable y terminada con una capa de encintado de cinta aisladora vinílica a prueba de intemperie

5.2. Conjunto de Suspensión y Retención para Cables Preensamblados y Alumbrado Público

Comprende la provisión y montaje de la totalidad de los materiales de morsetería, herrajes, conectores y aislación necesaria, que intervengan para este fin, para cables preensamblados y alumbrado público.

5.3. Abrazaderas, ménsulas, grampas y conjunto de retención.

Las mismas responderán a las Especificaciones Técnicas 101.

5.4. Alumbrado Público

El mismo se describe en las Especificaciones Técnicas Generales.

Artículo 6° - MONTAJE Y CONEXIONADO DE LUMINARIAS

6.1. Conexión Luminaria - Fuente de Alimentación

La conexión entre luminaria y fuente de alimentación se hará según especificaciones de la Empresa Eléctrica prestadora del servicio y como mínimo por medio de un conductor de cable de cobre aislado para 1 KV en P.V.C. de 4+4 mm² de sección, envainado tipo antihurto que se alojará por el exterior del poste y será atado con precintos. No podrán realizarse empalme o uniones de conductores en el interior de las cañerías o conductos de cualquier tipo incluyendo cables subterráneos si los hubiera.

6.2. Especificaciones Tipo para Luminarias de Alumbrado Público

Las mismas se detallan en las Especificaciones Técnicas Generales.

6.3. Conexión a la Línea

La conexión de la línea se hará a través de morsetos bimetálicos tipo “T” de sección adecuada. La parte descubierta del conductor y del morseto deberá protegerse mediante un capuchón protector único de neoprene y grasa neutra.

Se debe instalar sobre la fase de alimentación un fusible aéreo de porcelana para 10 A.

6.4. Puesta a Tierra para Columna

Las mismas se detallan en las Especificaciones Técnicas Generales.

6.5. Rieidas Simples para Baja Tensión

Las mismas se detallan en las Especificaciones Técnicas Generales.

Archivo:			
Preparó : DANIEL PULIAFITO	Revisó : ALEJANDRO LUJAN	Aprobó : I.P.V	DOCUMENTO N° 05
			Fecha: MAYO 2022



BARRIO ALIAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Para ejecución de Redes Eléctricas y Alumbrado Público

ETP R.E: 5 de 5

Artículo 7° - PROVISIÓN Y MONTAJE DE SECCIONADORES

Comprende la provisión, montaje y conexionado de seccionadores de baja tensión del tipo MN 700. El mismo se instalará en la Subestación.

Los seccionadores deberán responder a la E.T. 64.

El montaje del mismo se ejecutará según se describe en las Especificaciones Técnicas Generales.

Artículo 8° - CONEXIONADO DEL NEUTRO A COLUMNA.

Comprende la provisión, colocación e interconexión de la puesta a tierra del neutro del preensamblado en la totalidad de las columnas de alumbrado público.

La conexión entre el neutro y la columna se hará mediante un cable de cobre aislado de 16mm², de aproximadamente 300 mm de longitud doblado en forma de “S” estirada. La conexión se realizará con conector según ET 56. En Soportes de retención el neutro se conectará directamente al bloquete superior.

Artículo 9° - DERIVACIONES

Realizar las acometidas con cable antihurto 4+4 una por usuario según especificaciones de la empresa prestataria del servicio.

9.1. Derivación a Usuarios

Las mismas se describen en las Especificaciones Técnicas Generales.

9.2. Derivaciones Monofásicas con cruce de calles

Las mismas se describen en las Especificaciones Técnicas Generales.

Artículo 10° - LINEA DE MEDIA TENSIÓN

El barrio en cuestión se conectará a la línea existente en calle Acceso N° 2.

De la línea existente en calle Acceso N° 2 se colocará un poste de hormigón armado bajo la línea existente se hará la bajada en cable subterráneo del tipo seco 3x35 Cu con protección mecánica de ladrillos y con una cama de arena de 0,1 mts por debajo y por encima del conductor.

En el arranque se deberá colocar un juego de seccionadores y descargadores de sobrevoltaje con su correspondiente puesta a tierra y se deberá proteger los conductores con un caño de acero galvanizado.

El zanjeo se efectuará a una profundidad mínima de 1,5 mts

Con este tendido se alimenta a una subestación tipo CN251 frente a la manzana B.

Todas estas obras deberán ser ejecutadas de acuerdo a las normas vigentes de la empresa prestataria del servicio eléctrico en la zona como así también de las normas municipales

Artículo 11° - SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA

Se construirán una subestación SET tipo CN251 con trafo de 200 KVA ubicada en calle pública frente a la manzana B.

Respecto del comando de AP se instalara uno de ellos en cada Subestación, el comando de AP se ejecutará según se indica en las Especificaciones Técnicas Generales.

En caso de ser necesario aumento de potencia, será responsabilidad de la contratista realizar las gestiones ante la empresa prestataria para el mencionado aumento de potencia.

Estos trabajos deberán ajustarse a normas vigentes de la empresa prestataria en la zona.

Archivo:			
Preparó : DANIEL PULIAFITO	Revisó : ALEJANDRO LUJAN	Aprobó : I.P.V	DOCUMENTO N° 05
			Fecha: MAYO 2022